



RESOLUCIÓN NÚMERO 008 de 2018

(15 ENE 2018)

Por medio de la cual se establece el Plan General de Auditoría PGA, para la Vigencia 2018

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial de las conferidas por la Ley 330 de 1996, y

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 330 de 1996 en su artículo 2 establece que las Contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual.
2. Que el Decreto Nacional 2145 de 1999, establece en su artículo 13 que es responsabilidad de todos los niveles y áreas de la organización en ejercicio del autocontrol, documentar y aplicar los métodos, metodologías, procesos y procedimientos y validarlos constantemente con el propósito de realizar los ajustes y actualizaciones necesarias de tal manera que sean el soporte orientador fundamental, para el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos tanto en el Plan Estratégico como en los Planes de Acción.
3. Que el Plan Estratégico 2016-2019 de la Contraloría Departamental del Tolima definió como segundo objetivo institucional: "LOGRAR LA EFECTIVIDAD EN LA VIGILANCIA DEL CONTROL FISCAL", el cual será desarrollado a través de cuatro (4) estrategias relacionadas con la cobertura de los sujetos de control, fortalecimiento del proceso auditor, optimización de herramientas tecnológicas y cumplimientos de términos del PGA.
4. Que en virtud del análisis de la información del proceso auditor vigencia 2017, el Plan Estratégico 2016-2019, las denuncias radicadas en la vigencia 2017, pendientes de decidir, las urgencias manifiestas decretadas por algunos sujetos de control que requieren ser objeto de estudio, las variables contenidas en la matriz de riesgo fiscal y los lineamientos contemplados por la alta Dirección, se elabora el Plan General de Auditorías 2018.
5. Que se debe dar cumplimiento a la Circular Conjunta de 2017, de la Contaduría General de la Nación y la Auditoría General de la República, en materia de la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF – NICSP, para las entidades de Gobierno.
6. Que la Auditoría General de la República bajo los preceptos y en desarrollo de la armonización del ejercicio del control fiscal, dentro del PGA 2018, ha propuesto a las Contraloría Territoriales, la evaluación integral y simultánea de temas de actualidad y de impacto como:



- El cumplimiento Ley de Garantías Electorales sobre contratación
- El cumplimiento Decreto 092 de 2017 sobre contratación con Entidades sin Ánimo de Lucro
- La Evaluación del Esfuerzo Fiscal de las entidades territoriales
- La contratación con Sociedades Anónimas Simplificadas – SAS
- La contratación con Universidades, Sindicatos y Cooperativas
- La ejecución de recursos del Posconflicto
- Las demandas contra el Estado (rastreo a las denuncias y/o sentencias en contra o a favor de la Nación, de los Departamentos y de los Municipios)
- El manejo de la Tesorería de los Entes Territoriales (portafolio de inversiones, permanencia de recursos en cuentas bancarias, criterios de selección, PAC, etc)
- El cumplimiento de los Planes de Desarrollo (evaluación al cumplimiento de las políticas públicas).

7. Que la Contraloría General de la República ha propuesto algunas Entidades Territoriales para adelantar auditoria a los Estados Financieros.
8. Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan General de Auditoría PGA de la Contraloría General de Tolima para la vigencia 2018, de conformidad con las políticas definidas por el Contralor Departamental y las Directrices trazadas por el Comité Operativo Institucional, en desarrollo del plan estratégico y cumplimiento de la misión institucional y legal.

ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETIVO GENERAL:

Programar las entidades sujetos de control que conforme a los resultados de la matriz de riesgo fiscal y en el marco de las directrices de la alta Dirección, ameritan acciones de control durante la vigencia 2018, en orden de determinar la manera como han sido aplicados los recursos, y generar acciones de mejora para optimizar la gestión y garantizar el cumplimiento de los fines estatales.

ARTICULO TERCERO: OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Determinar los entes, los asuntos y el alcance de las acciones de control a ejecutar por la Contraloría Departamental del Tolima.

Identificar las necesidades de talento humano y los recursos físicos y financieros para llevar a cabo eficientemente las acciones de control.

Facilitar el seguimiento y control al desarrollo del proceso auditor y de las demás actividades de control.

ARTICULO CUARTO: ESTRATEGIAS PARA LA EJECUCIÓN



1. Conformar equipos multidisciplinarios y con distintos niveles de experiencia que a través de la metodología de auditoría, realicen el análisis de la gestión fiscal de las entidades programadas en el PGA y emitan los pronunciamientos requeridos en los memorandos de asignación.
2. Incluir en el Plan Institucional de Capacitación eventos de formación relacionados con las áreas temáticas objeto de evaluación en las entidades seleccionadas en el PGA.
3. Poner a disposición de los auditores las herramientas informáticas y garantizar el acceso a los sistemas de información, con el fin de facilitar el proceso de planeación y ejecución de las auditorías.

ARTICULO QUINTO: El Plan General de Auditorías aprobado para la vigencia fiscal 2018, es el siguiente:

PLAN GENERAL DE AUDITORIAS - PGA 2018

#	Entidad / Actividad de Control	Modalidad	Alcance	Inicio	Cierre
1	GOBERNACION DEL TOLIMA	REGULAR		05-02-2018	04-06-2018
2	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE	REGULAR		05-02-2018	21-05-2018
3	ALCALDIA DE CUNDAY	REGULAR		05-02-2018	20-04-2019
4	HOSPITAL SAN RAFAEL ESPINAL	REGULAR		05-02-2018	20-04-2018
5	HONDA TRIPLE A	ESPECIAL CONTRATACION		05-02-2018	05-04-2018
6	ALCALDIA DE NATAGAIMA	ESPECIAL	RAD-1061 de 2017	05-02-2018	05-04-2018
7	ALCALDIA DE MURILLO	GRI- EXPRES	D-021-2017	01-02-2018	02-03-2018
8	ALCALDIA DE GUAMO	GRI- EXPRES	D-022-2017	01-02-2018	02-03-2018
9	HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL	GRI- EXPRES	D-001-2018	18-01-2018	30-01-2018
10	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PRADO	ESPECIAL	D-002-2018	06-04-2018	06-06-2018
11	ALCALDIA DE FRESNO	REGULAR		06-04-2018	21-06-2018
12	CONSERVATORIO DE MUSICA DEL TOLIMA	REGULAR		23-04-2018	09-07-2018
13	HOSPITAL REINA SOFIA DE ESPAÑA DE LERIDA	REGULAR		23-04-2018	09-07-2018
14	HOSPITAL GRANJA INTEGRAL DE LERIDA	REGULAR		22-05-2018	08-08-2018
15	HOSPITAL SAN ANTONIO DE NATAGAIMA	REGULAR		05-06-2018	20-08-2018
16	HOSPITAL SANTA LUCIA DE RONCESVALLES	REGULAR		07-06-2018	20-08-2018
17	E.S.P. DE ESPINAL	REGULAR		22-06-2018	07-09-2018
18	E.S.P. DE FLANDES	REGULAR		09-08-2018	24-10-2018
19	ALCALDIA DE SAN ANTONIO	ESPECIAL		21-08-2018	21-10-2018



20	FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA	ESPECIAL FINANCIERA		21-08-2018	21-10-2018
21	ALCALDIA DEL CARMEN DE APICALA	ESPECIAL CONTRATACIÓN		10-09-2018	12-11-2018
22	ALCALDIA DE PURIFICACION	ESPECIAL		10-09-2018	12-11-2018
23	ALCALDIA DE PRADO	ESPECIAL		10-09-2018	12-11-2018
24	46 ALCALDIAS	ESPECIAL AMBIENTAL		01-03-2018	03-09-2018
25	ALCALDIAS DE ESPINAL, CARMEN DE APICALA, FLANDES, LERIDA, COELLO, CHAPARRAL, ATACO, PIEDRAS, SALDAÑA, SAN ANTONIO, ORTEGA, GUAMO Y DOLORES.	ESPECIAL DEUDA PUBLICA		05-06-2018	04-09-2018
26	GOBERNACION DELTOLIMA	REGULAR Rad DC-0134 de 2017, denuncia DTPC-202 de 2017 denuncia rad 0443 de 2017		05-02-2018	04-06-2018
27	E.S.P. DE NATAGAIMA	ESPECIAL	RAD-1167 de 2017	05-03-2018	05-05-2018
28	ALCALDIA DE VENADILLO	GRI EXRES	D-024 - 2017	05-03-2018	05-04-2018
29	ALCALDIA DE SANTA ISABEL	GRI EXPRES	D-025 - 2017	05-03-2018	05-04-2018
30	HOSPITAL SAN RAFAEL DE DOLORES	GRI EXRES	D-026-2017	06-04-2018	04-05-2018
31	GOBERNACION DELTOLIMA	REGULAR	D-027-2017	05-02-2018	04-06-2018
32	E.S.P. DE FLANDES	REGULAR	Contrato 169/2015	09-08-2018	24-10-2018
33	HONDA TRIPLE A E.S.P.	REGULAR	D-020-2017	05-02-2018	05-04-2018

ARTICULO SEXTO: Elaborar los informes establecidos por la Constitución Política y la Ley 42 de 1993.

INFORME	INICIO	CIERRE
Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente	05-06-2018	04-09-2018
Estado de las Finanzas Públicas (Informe Fiscal y Financiero)	05-03-2018	30-07-2018

ARTICULO SEPTIMO: Realizar la Revisión de Cuentas de la vigencia 2017, a 110 Sujetos de Control, en cumplimiento a lo ordenado en la Constitución Política y la Ley 42 de 1993.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

008

No.	ENTIDAD AUDITADA	INICIO	CIERRE
1	Lotería del Tolima	15-02-2018	15-11-2018
2	INDEPORTES		
3	Tribunal de Etica Médica		
4	Universidad del Tolima		
5	Centro Salud San Roque Alvarado		
6	Hospital San Antonio Ambalema		
7	Hospital San Juan De Dios Anzoategui		
8	Hospital Nelson Restrepo Armero Guayabal		
9	Hospital Nuestra Señora Lourdes Ataco		
10	Hospital Santa Lucia Cajamarca		
11	Hospital Nstra Sra Carmen Carmen Apicalá		
12	Hospital Santo Domingo Casabianca		
13	Hospital San Roque Coyaima		
14	Hospital Federico Cunday		
15	Centro Salud Coello		
16	Hospital San Rafael Dolores		
17	Hospital Santa Ana Falan		
18	Hospital Nuestra Señora de Fátima de Flandes		
19	Hospital San Vicente Paul Fresno		
20	Hospital San Antonio Herveo		
21	Hospital Sumapaz Icononzo		
22	Hospital San José Mariquita		
23	Hospital Louis Pasteur Melgar		
24	Hospital Ramón María Arana Murillo		
25	Hospital San José Ortega		
26	Hospital Ricardo Acosta Palocabildo		
27	Hospital San Sebastián de Piedras		
28	Hospital Centro Planadas		
29	Hospital San Vicente Paul Prado		
30	Hospital María Inmaculada Rioblanco		
31	Hospital San Vicente Rovira		
32	Hospital San Carlos Saldaña		
33	Hospital La Misericordia San Antonio		
34	Hospital Serafin Montaña San Luis		
35	Hospital Carlos Torrente Llano Santa Isabel		



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA 0 0 8

36	Hospital Santa Rosa de Lima Suarez
37	Hospital Vito Fasael Gutiérrez Valle San Juan
38	Hospital Santa Bárbara Venadillo
39	Hospital Ismael Perdomo Villahermosa
40	Hospital La Milagrosa Villarrica
41	Hospital San Juan Bautista Chaparral
42	Hospital San Juan de Dios Honda
43	Hospital Regional Libano
44	Hospital La Candelaria Purificación
45	Municipio Alpujarra
46	Municipio Ambalema
47	Municipio de Armero Guayabal
48	Municipio Anzoategui
49	Municipio Ataco
50	Municipio Cajamarca
51	Municipio Casabianca
52	Municipio Chaparral
53	Municipio Coyaima
54	Municipio Dolores
55	Municipio Espinal
56	Municipio Falan
57	Municipio Flandes
58	Municipio Guamo
59	Municipio Herveo
60	Municipio Honda
61	Municipio Icononzo
62	Municipio Lérida
63	Municipio Libano
64	Municipio Mariquita
65	Municipio Melgar
66	Municipio Murillo
67	Municipio Palocabildo
68	Municipio Planadas
69	Municipio Prado
70	Municipio Purificación
71	Municipio Rioblanco
72	Municipio Roncesvalles
73	Municipio Rovira
74	Municipio Saldaña
75	Municipio San Antonio



76	Municipio Santa Isabel
77	Municipio Suarez
78	Municipio Valle de San Juan
79	Municipio Venadillo
80	Municipio Villahermosa
81	Municipio Villarrica
82	Empresa de Servicios Públicos de Dolores
83	Empresa de Servicios Públicos Carmen Apicá
84	Empresa de Servicios Públicos Chaparral
85	Empresa de Servicios Públicos Coello
86	Empresa de Servicios Públicos Cunday
87	Empresa de Servicios Públicos Fresno
88	Empresa de Servicios Públicos Guamo
89	Empresa de Servicios Públicos - Roncesvalles
90	Empresa de Servicios Públicos Lérida
91	Empresa de Servicios Libano
92	Empresa de Servicios Públicos Melgar
93	Empresa de Servicios Públicos Natagaima
94	Empresa de Servicios Públicos Purificación
95	Empresa de Servicios Públicos Rovira
96	Empresa de Servicios Públicos San Antonio
97	Empresa Servicios Venadillo
98	Empresa de Servicios Públicos de Coyaima
99	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA
100	Empresa de Servicios Públicos Armero G
101	Empresa de Servicios Públicos Herveo
102	Empresa de Servicios Públicos Prado
103	Empresa de Servicios Públicos de Casabianca
104	Empresa de Servicios Públicos de San Luis
105	Empresa de Servicios Públicos de Saldaña



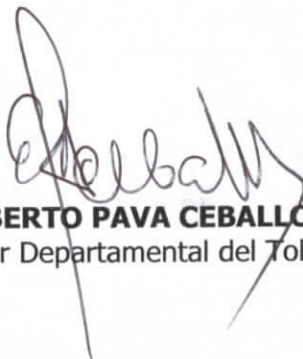
106	Empresa de Servicios Públicos de Falan
107	ESP Valle de San Juan
108	ESP Villahermosa
109	Empresa de Servicios Públicos de Planadas
110	IMDREGUAMO

ARTICULO OCTAVO: Los términos definidos en la presente resolución, son de obligatorio cumplimiento.

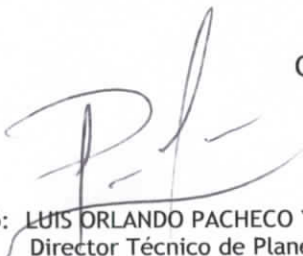
ARTICULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada a los, 15 ENE 2018



EDILBERTO PAVA CEBALLOS
Contralor Departamental del Tolima



Revisó: LUIS ORLANDO PACHECO YEPES
Director Técnico de Planeación



Revisó : ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIS
Directora Técnica de control Fiscal y Medio Ambiente